



RESULTADOS FINALES

PROCESO CAS N° 041-2019 - OTASS

UN/A (01) CHOFER DE CAMIÓN CISTERNA – RUTA NORTE 1 PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE PONDERADO			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN FF.AA. Y/O DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		EV. CURRICULAR	EV. TÉCNICA	ENTREVISTA				
1	LIZANA CALLE WILSON SAMUEL	40	18.00	29.00	87.05	0	87.05	Ganador/a
2	NEVADO DELGADO JOR-EL VIRGILIO	40	18.00	25.00	83.05	0	83.05	Accesitario/a 1
3	GRANADA CHAHUA DANILO CARLO	40	14.00	27.00	81.05	0	81.05	Accesitario/a 2

El candidato/a **GANADOR/A** deberá presentarse a nuestra Sede ubicada en Calle German Schreiber N° 210 - San Isidro - Lima - Oficina de Administración (5to piso), a partir del día **viernes 26 de julio hasta el día lunes 05 de agosto de 2019**, de 08:30 a 16:00 horas, para la suscripción del contrato respectivo, para coordinaciones pueden comunicarse al teléfono 500-2090 anexo 2101 - Unidad de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Documentos para suscripción de contrato (Ficha de Datos Personales y Declaraciones Juradas se encuentran en la página web de la entidad: <http://www.otass.gob.pe/convocatorias-cas/proceso-de-seleccion-cas-2019/documentos-para-suscripcion-de-contrato.html> debidamente llenados y firmados.

2. Curriculum vitae documentado

3. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales

4. Consulta RUC

5. Copia Simple de DNI

6. Copia Simple de la Partida de Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho

7. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente.

8. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad y mayores incapaces.

9. Copia de Voucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).

10. 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

11. La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, **deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF**, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

San Isidro, 25 de julio de 2019

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS